



POLITÉCNICA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Al amparo de lo que previene el Art. 68 del Segundo Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, el laboral cuyos datos personales y profesionales se expresan a continuación, solicita el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados en la Administración que seguidamente se indican y acreditan con la oportuna documentación que se une a la presente.

I. Datos personales y profesionales							
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			D.N.I.		
Cuerpo, Escala o Plaza a la que pertenece					Situación administrativa		
Destino actual	Localidad	Puesto de trabajo					
Número de Registro Personal	Domicilio						
II. Características de los servicios cuyo reconocimiento se pretende							
Vinculación con la Administración (1)	Organismo o Dependencia en que se prestaron	Desde			Hasta		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

En                      a                      de                      de

(1) Funcionario de carrera, funcionario de empleo (eventual o interino), contratado (laboral o administrativo)